



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA FITOSANITARIA

Listas de Plagas





Lista de plagas

Plagas que infestan una especie de planta en un área o globalmente.

Lista de plagas de un producto:

Plagas presentes en un área que podrán estar asociadas con un producto específico.



La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en su Artículo VII, párrafo 2, inciso i.

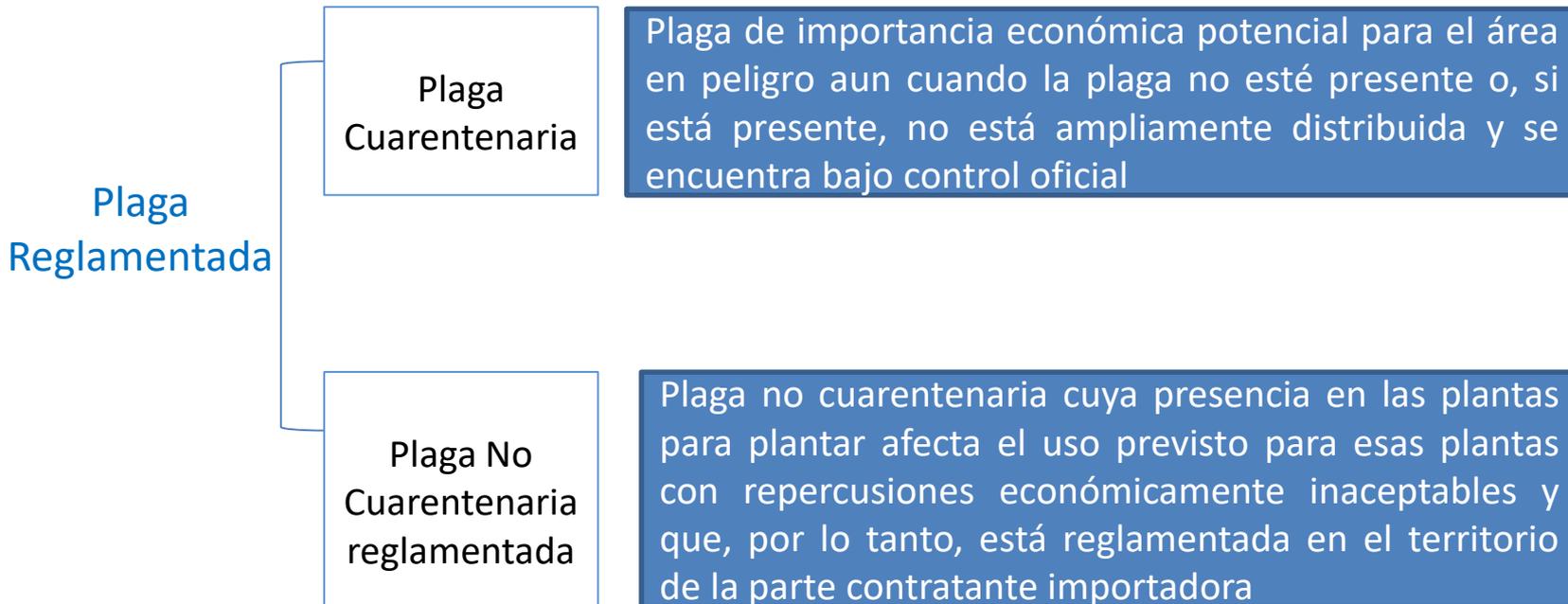
Refiere que las partes contratantes deberán establecer y actualizar lo mejor que puedan, **listas de plagas reglamentadas**: con sus nombres científicos y poner dichas listas periódicamente a disposición del Secretario, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria a las que pertenezcan y a otras partes contratantes, si así lo solicitan.



Listas de plagas Reglamentadas

Plaga reglamentada:

Plaga cuarentenaria o plaga no cuarentenaria reglamentada [CIPF, 1997]





NIMF n.º 19 Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas

Finalidad de la Lista.

Prevenir la introducción y/o dispersión de plagas para facilitar el comercio seguro al aumentar la transparencia.

Por lo que es Sustantivo.

- Mantener actualizada la lista de Plagas Reglamentadas, mediante la caracterización y categorización del estatus de cada una de las plagas en función del área de ARP como herramienta general de referencia.

1	18 <i>Aculus fockeui</i>	Ácaro
2	26 <i>Agriotes lineatus</i>	Insecto
3	33 <i>Aleurothrixus floccosus</i>	Insecto
4	54 <i>Amblypelta cocophaga</i>	Insecto
5	73 Andean potato mottle viru	Virus
6	79 <i>Anthonomus eugenii</i>	Insecto
7	112 <i>Artona catoxantha</i>	Insecto
8	125 <i>Athelia rolfsii</i>	Hongo
9	126 <i>Athelia rolfsii</i> var. <i>delphini</i>	Hongo
10	127 <i>Aulacaspis rosae</i>	Insecto
11	132 <i>Bactericera cockerelli</i>	Insecto
12	153 <i>Bemisia tabaci</i>	Insecto
13	163 <i>Botryosphaeria protearum</i>	Insecto
14	166 <i>Botryotinia fuckeliana</i>	Hongo
15	176 <i>Bradysia</i> sp.	Hongo
16	182 <i>Brevipalpus phoenicis</i>	Insecto
17	186 <i>Brontispa longissima</i>	Ácaro
18	187 <i>Buglossoides arvensis</i>	Insecto
19	188 <i>Burkholderia andropogoni</i>	Maleza
20	190 <i>Burkholderia cepacia</i>	Bacteria
21	196 Cacao swollen shoot virus	Bacteria
22	197 Cacao yellow shoot virus	Virus
23	199 <i>Cactoblastis cactorum</i>	Virus
24	207 <i>Candidatus Liberibacter so</i>	Insecto
25	208 <i>Candidatus Phytoplasma a</i>	Bacteria
26	222 <i>Cerataphis brasiliensis</i>	Mollicutes
		Insecto





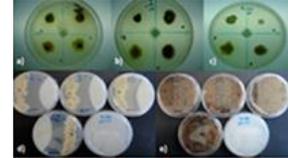
NIMF n.º 19 Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas

- Preparación de listas de plagas reglamentadas.

La parte contratante importadora elabora y mantiene las listas de plagas reglamentadas. Las plagas que se enumerarán son aquellas que la **ONPF** determine que requieran medidas fitosanitarias.

- Responsabilidades de la ONPF.

La ONPF es responsable de los **procedimientos para establecer las listas de plagas reglamentadas** y de producir listas específicas de plagas reglamentadas.





Consideración General

Los aspectos técnicos y científicos utilizados para la evaluación del riesgo de una plaga, sustentan la determinación de la reglamentación de la misma. Ya sea como plaga cuarentenaria o como plaga no cuarentenaria reglamentaria. Asimismo, también los aspectos técnicos deben ser suficientes para recategorizar una plaga y en su caso su exclusión de la LPR.



Plagas Reglamentadas

Sustento técnico



Metodología.

Herramientas para identificación de Plagas Reglamentadas

- Análisis de Riesgos de Plagas.
- Reportes de la ONPF.
- Retroalimentación con Expertos.
- Foros especializados.
- Intercepciones.
- Actividades de Vigilancia.



**Evaluación de
Riesgo**





NIMF n.º 19 DIRECTRICES SOBRE LAS LISTAS DE PLAGAS REGLAMENTADAS

5. Mantenimiento de las listas de plagas reglamentadas

La parte contratante es responsable de mantener las listas de plagas. Ello implica la actualización de las mismas y el mantenimiento de registros apropiados. Las listas de plagas reglamentadas deben actualizarse cuando se agreguen o se eliminen plagas, cuando cambie la categorización de una plaga enumerada o cuando se agregue o modifique la información de las mismas. Los siguientes motivos son algunos de los que suelen originar la actualización:

1. Cambios en las prohibiciones, restricciones o requisitos;
2. Cambio en el estatus de una plaga
3. Resultado de un nuevo ARP o de una revisión del mismo;
4. Cambio en la taxonomía.





Proceso de Revisión de LPR.

Criterio 1:

Que las especies incluidas en la lista de plagas reglamentadas cuenten alguna reglamentación vigente, (Requisito de importación, Norma Oficial Mexicana, Plan de Trabajo, etc.) y su correspondiente soporte técnico.

Criterio 2.

Plagas que se reportan a nivel de genero en la LPRM se retiran.

Criterio 3:

Se dividió la lista por tipo de organismo (ácaros, bacterias, insectos, malezas, etc.) los que se caracterizaron y validaron de acuerdo a su presencia y/o ausencia en México en apego a la NIMF 08. Retirando de la LPRM aquellas que se encuentran presentes con registros confiables.

Criterio 4.

Se validó el sustento técnico que soporta las plagas contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas relativas a cuarentenas Exteriores (NOM-010, NOM-011, NOM-012; NOM-013, NOM-014, NOM-015, NOM-016, NOM-017, NOM-018 y NOM-019.

CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA FITOSANITARIA

LPRM (Dato actual)= **1,271**

Criterio 1. Especies que carecen de sustento legal, normativo y/o técnico  **120**

Criterio 2. Estas plagas están sólo consideradas a nivel de genero:  **10**

Criterio 3. Se ha validado la presencia de estas plagas en México de acuerdo a la NIMF 08:  **96**

Fase 5. Plagas sin sustento técnico contenidas en la normas relativas a cuarentenas exteriores.  **4**

Total de Plagas eliminadas (Mayo 2018) 230

Actualmente tenemos en la LPR 1,041

Perspectivas por criterio.

Criterio 1. Especies que carecen de sustento legal, normativo y/o técnico:		0
Criterio 2. Estas plagas están sólo consideradas a nivel de genero:		0
Criterio 3. Validar la presencia de estas plagas en México de acuerdo a la NIMF 08:		81
Criterio 4. Plagas sin sustento técnico contenidas en la normas relativas a cuarentenas exteriores:		152

Total de Plagas potenciales a eliminar **233**



Otras Listas de Plagas generadas a partir de las actividades de ARP.

- Elaboración de base de datos de plagas documentadas como presentes en México.
- Elaboración de base de datos de plagas reguladas en México.
- Elaboración de base de datos de ARP's elaborados.
- Elaboración de base de datos de fichas de categorización.
- Elaboración de base de datos de Plagas Reglamentadas por país.





NAPPO
North American Plant Protection Organization
Organización Norteamericana de Protección a las Plantas
MÉXICO - USA - CANADA



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA FITOSANITARIA



Coordinación de Análisis de Riesgo de Plagas
Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria
Dirección General de Sanidad Vegetal
Km 37.5 Carretera Federal México-Pachuca
Tecámac, Estado de México C.P. 55740
Tel. (55) 5905-1000, ext. 51421 y 51423

www.senasica.gob.mx
dgsv.iica028@senasica.gob.mx